



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1  
RAM 124/13

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 124/13

Sucre, 07 de marzo de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, por nota COM. P.O.T.M.A. Int. 50/13 de 07 de marzo de 2013, emitida por el Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma y el Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, PRESIDENTE y CONCEJAL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la Declaratoria en Comisión de los Concejales (as) y Asesores que integran la referida Comisión, para realizar Inspección de Obras en el Distrito 7, programada para el día viernes 08 de marzo de 2013, a partir de Hrs. 09:00 respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 07 de marzo de 2013, realizada en la comunidad de La Compuerta, Distrito -7, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios a los CONCEJALES: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Sr. José Santos Romero Mostacedo, miembros de la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y a los ASESORES de la referida Comisión: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Marcelo Navas, Abog. Jimena Mamani Bejarano, Ing. José Luis Mendoza y los CHOFERES Sr. David Urquieta Zeballos y Sr. Emilio Cervantes, con la finalidad de realizar el viaje al Distrito -7 (Área Rural), para realizar la **INSPECCIÓN DE OBRAS**, el día viernes 08 de marzo de 2013, desde Hrs. 09:00 a.m. (haciendo constar que la Concejal: Profa. Aminda Corina Herrera Gonzales, no asistirá a la Sesión de Comisión e Inspecciones, por encontrarse declarada en Comisión Oficial, el 7 (horas de la tarde) y 8 de marzo de 2013, para asistir a la (IV MESA TÉCNICA DE TRANSPORTE) en nuestra ciudad Hotel Kolping.

Que, de acuerdo al art. 26 del Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del G.M.S, los servidores públicos, autoridades electas municipales, que reciban estipendios por parte del Gobierno Municipal de Sucre, deberán ser autorizados por la unidad superior correspondiente, con la debida anticipación, para viajes a los distritos rurales (ida y vuelta en el mismo día), en el caso de las Sesiones de las Comisiones, en base a las programaciones y cronogramas oficiales adoptadas por las Comisiones, el H. Concejo Municipal, autorizará conforme a los procedimientos establecidos, las solicitudes con veinticuatro (24) horas de anticipación, a los efectos de los viajes (ida y vuelta en el mismo día), a los Distritos Rurales 6, 7 y 8, respectivamente y se pagará estipendio para cubrir gastos de alimentación y refrigerio, conforme lo determina el art. 25 de la citada norma.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la **Ley Nº 001/2011** que marca el **Inicio del Proceso Autonomico Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y

Plaza 25 de Mayo Nº 1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2  
RAM 124/13

administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

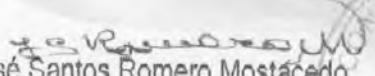
**RESUELVE.**

**Art. 1.-** DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Sr. José Santos Romero Mostacedo, miembros de la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y a los ASESORES de la referida Comisión: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Marcelo Navas, Abog. Jimena Mamani Bejarano, Ing. José Luis Mendoza y los CHOFERES Sr. David Urquieta Zeballos y Sr. Emilio Cervantes, con la finalidad de realizar el viaje al Distrito -7 (Área Rural), a **INSPECCIÓN DE OBRAS**, el día viernes 08 de marzo de 2013, desde Hrs. 09:00 a.m. (haciendo constar que la Concejal: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, no asistirá a la Sesión de Comisión e Inspecciones, por encontrarse declarada en Comisión Oficial, los días 7 (horas de la tarde) y 8 de marzo de 2013, para asistir a la (IV MESA TÉCNICA DE TRANSPORTE) en nuestra ciudad Hotel Kolping, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el día viernes 08 de marzo de 2013.

**Art. 2.- AUTORIZAR** el pago de **ESTIPENDIOS** por el viaje (ida y vuelta en el mismo día), a realizarse al Distrito -7 (Área Rural), a partir de Hrs. 09:00 am, el día viernes 08 de marzo de 2013, en favor de los Concejales, Asesores y los Choferes, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida sobre la materia, haciendo constar que el viaje se realizará en motorizados oficiales.

**Art. 3.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**CONCEJAL SECRETARÍA H. CONCEJO  
MUNICIPAL**